



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación Patrimonial N° 1100140030022019-00351

En tratándose del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, el artículo 568 del Código General del Proceso establece que:

“Una vez surtido el trámite previsto en los dos artículos anteriores, el juez en un mismo auto resolverá sobre:

- 1. Los créditos presentados y las objeciones que se hubieren propuesto contra ellos.*
- 2. Los inventarios y avalúos presentados por el liquidador y las observaciones que se hubieren formulado frente a ellos.*

En la misma providencia el juez citará a audiencia de adjudicación dentro de los veinte (20) días siguientes ordenará al liquidador que elabore un proyecto de adjudicación dentro de los diez (10) días siguientes. El proyecto de adjudicación permanecerá en secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia”.

En vista de que no se presentaron objeciones a los créditos de la deudora **LINA MARÍA GIRALDO VELOZA**, ténganse en cuenta los presentados en la relación elaborada por la Cámara Colombiana de Conciliación (archivo digital No. 001).

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que no se formularon objeciones frente a los inventarios y avalúos que presentó el liquidador aquí posesionado (núm. 029).

Conforme lo anterior, los inventarios y avalúos de los bienes de la deudora **LINA MARÍA GIRALDO VELOZA** se aprueban de la siguiente manera:

Acreencias:

ACREEDOR	NATURALEZA DEL CREDITO	CAPITAL	INTERESES	CLASE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
BANCO CORPBANCA-ITAU	PAGARE No. 4982 y TC 3837/0323/SOBREGIRO	\$ 57.267.091	\$ 3.180.631	QUINTA	34,9%
BANCO BBVA	TC 5150	\$ 1.339.000	\$ -	QUINTA	0,8%
SERLEFIN	PAGARE No. 6583/5683/6573	\$ 87.163.000	\$ 24.060.039	QUINTA	53,0%
BANCO FALABELLA	TC 3706	\$ 3.000.000	\$ -	QUINTA	1,8%
BANCO SCOTIABANK	TC 2609	\$ 4.994.762	\$ 719.852	QUINTA	3,0%
LUMNI COLOMBIA S.A.S.	PAGARE No. 0760	\$ 10.343.950	\$ 13.088.095	QUINTA	6,3%
DIREC TV COLOMBIA S.A.	PAGARE No. 7670	\$ 216.000	\$ -	QUINTA	0,1%
TOTALES		\$ 164.323.803	\$ 41.048.617		100,0%

Bienes

Inmueble: Apartamento identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-738744, ubicado en la calle 127 No. 43-28 Apto 2013 Bloque 227 Nivel 2 Unidad Residencial Niza IX-2 en Bogotá.

Bienes Muebles: Ninguno

Requíerese al liquidador **MAURO DANILO AMADO AMADO**, para que a más tardar en el término de diez (10) días, elabore y presente al juzgado proyecto de adjudicación, conforme lo previsto en el art 568 del C.G.P., el cual deberá permanecer en la Secretaría del juzgado a disposición de los interesados, para los fines de la audiencia de adjudicación. **Líbrese Oficio.**

Cítese a los interesados a la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 570 del C.G.P, que se llevará a cabo, a la hora de las **10:00 am del 24 de mayo de 2023.**

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se le remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico cinco días antes de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De la misma forma cinco días antes de la audiencia se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
10 hoy 21 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario